





II CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA

CÁTEDRA DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL Y ENDODONCIA GALIMPLANT & ENDOGAL-UAX-FUAX

En aras de favorecer el desarrollo de la investigación, la innovación y el emprendimiento; y en virtud del acuerdo de colaboración plasmado en la Cátedra firmada entre la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX), la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio (FUAX) y Galimplant/Endogal, la Fundación lanza una convocatoria de ayudas destinada al desarrollo de proyectos de investigación.

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar la investigación de calidad que los investigadores de la UAX vienen desarrollando, contribuir a la generación de conocimiento científico y a su transferencia a la sociedad en modo de innovaciones, sea como nuevos productos o servicios.

II. TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas están destinadas a alumnos, investigadores o grupos de investigación de la UAX en el área de odontología. La cuantía máxima del total de las ayudas será de 24.000 €/año, distribuidos en las siguientes tipologías:

- Mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) UAX del curso académico 23/24. Dotación 1.500 euros para:
 - o Asistencia a Congreso con una comunicación oral o póster
 - Publicación de artículo científico en revista indexada.







- Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) UAX del curso académico 23/24 en el área de implantología y/o endodoncia basada en materiales Galimplant/Endogal. Dotación 2.500 euros para:
 - o Asistencia a Congreso con una comunicación oral o póster.
 - O Publicación de artículo científico en revista indexada.
- 2 Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en el área de implantología y/o endodoncia basada en materiales Galimplant/Endogal. Dotación de 10.000 euros/año. Los proyectos tendrán una duración de 1 año, renovable por 1 año (total 2 años).

III. REQUISITOS

1.- Mejor Trabajo Fin de Grado

El objetivo de esta beca es reconocer la excelencia de los Trabajos Fin de Grado de iniciativa investigadora. Asimismo, busca promover y apoyar ideas de investigación y negocio en nuestra Comunidad Universitaria, e impulsar el espíritu investigador y la innovación.

1.1 Destinatarios:

Estudiantes que se encuentren realizando sus estudios de grado en la UAX en la facultad de Odontología y presenten su TFG en el ámbito de la investigación en el año académico objeto de la convocatoria.

1.2 Requisitos:

- Presentar el Trabajo de Fin de Grado en la **convocatoria ordinaria** en el año académico de la convocatoria del Premio
- Haber realizado un TFG de investigación (no revisión bibliográfica)
- Haber obtenido del tribunal académico una **nota igual o superior a 8.5 puntos**









1.3 Criterios de evaluación

Este premio quiere apoyar la puesta en marcha de las iniciativas y se valorará utilizando los siguientes criterios:

- Oportunidad y aportación científica de la iniciativa.
- Viabilidad técnica, comercial, económica y financiera.
- Grado de innovación e impacto responsable.
- Coherencia en la presentación.

1.4 Selección finalistas

La Dirección del TFG juntamente con la Dirección del Dpto. Académico de Investigación y la empresa seleccionarán los trabajos finalistas entre todos los TFG presentados en la convocatoria, que cumplan los requisitos previamente mencionados. El proceso de selección se llevará a cabo desde el día 5 al 21 de julio de 2024.

1.5 Jurado:

Los finalistas presentarán sus TFGs al correo electrónico fundacion@uax.es del 22 al 31 de julio. El jurado estará formado por un profesional de la empresa y tres profesionales docentes externos a la Institución. La selección de los finalistas y decisiones del jurado serán comunicadas en el mes de septiembre 2024.

Una vez notificada la resolución de la beca, el alumno dispondrá de un plazo de 12 meses para realizar el gasto necesario para la presentación del resultado del TFG o en un congreso científico o para la publicación del mismo en un artículo en una revista indexada.

De no cumplirse con los plazos establecidos, el tutor no pondrá presentar nueva candidatura en el curso siguiente.







2.- Mejor Trabajo Fin de Máster

El objetivo de esta beca es reconocer la excelencia de los Trabajos Fin de Máster de iniciativa investigadora. Asimismo, busca promover y apoyar ideas de investigación y negocio en nuestra Comunidad Universitaria, e impulsar el espíritu investigador y la innovación.

2.1 Destinatarios:

Estudiantes que se encuentren realizando sus estudios de posgrado en la UAX en la facultad de Odontología y presenten su TFM en el ámbito de la investigación en el año académico objeto de la convocatoria.

2.2 Requisitos:

- Presentar el Trabajo de Fin de Máster en la **convocatoria ordinaria** en el año académico de la convocatoria del Premio
- Haber realizado un TFM de investigación (no revisión bibliográfica)
- Haber obtenido del tribunal académico una **nota igual o superior a 8.5 puntos**

2.3 Criterios de evaluación

Este premio quiere apoyar la puesta en marcha de las iniciativas y se valorará utilizando los siguientes criterios:

- Oportunidad y aportación científica de la iniciativa.
- Viabilidad técnica, comercial, económica y financiera.
- Grado de innovación e impacto responsable.
- Coherencia en la presentación.

2.4 Selección finalistas

La Dirección del TFM juntamente con la Dirección del Dpto. Académico de Investigación y la empresa seleccionarán los trabajos finalistas entre todos los TFM presentados en la convocatoria, que cumplan los requisitos previamente mencionados. El proceso de selección se llevará a cabo desde el día 5 al 21 de julio de 2024.







2.5 Jurado:

Los finalistas presentarán sus TFMs al correo electrónico <u>fundacion@uax.es</u> del **21 al 31 de julio**. El jurado estará formado por un profesional de la empresa y tres profesionales docentes externos a la Institución. La selección de los finalistas y decisiones del jurado serán comunicadas en el mes de septiembre 2024.

Una vez notificada la resolución de la beca, el alumno dispondrá de un plazo de 12 meses para realizar el gasto necesario para la presentación del resultado del TFG o en un congreso científico o para la publicación del mismo en un artículo en una revista indexada.

De no cumplirse con los plazos establecidos, el tutor no pondrá presentar nueva candidatura en el curso siguiente.

3. Proyectos de Investigación

Las ayudas se destinarán al desarrollo de un proyecto de investigación para grupos que demuestren una trayectoria de investigación estable y al menos el 80% de los integrantes sean miembros de la UAX.

2.1. Equipo de investigación

El investigador principal (IP) deberá ser cualquier miembro del Personal Docente e Investigador (PDI) de la UAX con el título de Doctor.

El equipo de investigación podrá estar compuesto por Personal Docente e Investigador y/o de Administración y Servicios de la Universidad Alfonso X el Sabio. Al menos deberá estar compuesto por 3 profesores y que el 80% de los integrantes sean de la UAX. Se valorará positivamente la colaboración con otras instituciones de investigación, contando en el equipo con personal investigador externo. Se valorará positivamente los integrantes internacionales de otras instituciones de odontología.









Deberán de formar parte del equipo, al menos, dos estudiantes de los últimos cursos de su titulación y tener como integrantes, alumnos de grado y de postgrado. El proyecto debe contribuir a la realización de trabajos fin de grado o fin de máster por parte de éstos. Cada IP sólo podrá presentar una propuesta a esta convocatoria y solo podrá figurar como IP de un proyecto financiado por la Cátedra de implantología dental y endodoncia Galimplant/Endogal- UAX/FUAX. Se aceptará la participación de un IP en otros proyectos como colaborador o miembro del equipo.

El proyecto, previo al inicio de su ejecución, debe contar con la autorización del Comité de ética de la UAX, y en su caso la autorización de un comité de ética acreditado o de bienestar animal.

El proyecto debe generar al menos una publicación científica (indexada en JCR) a la finalización del mismo, teniendo un plazo máximo de 12 meses desde su finalización para remitir la aceptación en una revista indexada, al menos, en el segundo cuartil (Q2). Así mismo, la publicación deberá ser remitida al repositorio institucional de la UAX.

El/los artículo/s resultantes del proyecto en cuestión deben incluir o mencionar que ha/n sido financiado/s por esta Cátedra.

Se tendrá en cuenta que los proyectos que el grupo de investigación haya llevado a cabo, previamente, en otras convocatorias internas, se hayan ejecutado correctamente, ajustado a objetivos, plazo y presupuesto autorizado.

El proyecto, no podrá ser transferido a otra institución. En caso de que el IP del mismo deje de formar parte de la UAX, se asignará otro miembro del equipo de la UAX como nuevo IP.

2.2. Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

El Investigador Principal de cada proyecto debe cumplimentar los formularios y adjuntar la documentación solicitada de todo el grupo de investigación. La documentación deberá ser enviada por el IP al correo fundacion@uax.es







El IP debe entregar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud y memoria científica: según modelo de convocatoria.
- En caso de contar con CEIm o CEBA se debe aportar.
- -Currículum vitae abreviado: (normalizado modelo FECYT, ANECA, ...) del Investigador Principal y de cada uno de los miembros del equipo.
- Historial científico-técnico del equipo de investigación o de los integrantes del mismo, en los últimos cinco años, indicando específicamente: proyectos, contratos, artículos, patentes y otros méritos.
- Información complementaria (sólo cuando proceda):
- Autorizaciones de los investigadores externos por parte de los responsables de sus centros o instituciones
 - Permisos de uso de instalaciones de centros externos a la UAX.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde la publicación de esta convocatoria hasta el 30 de abril de 2024.

2.3. Conceptos financiables

Se financiarán todos los gastos debidamente justificados y necesarios para la ejecución del proyecto. A modo de ejemplo, se consideran financiable los gastos de material fungible, material inventariable, publicaciones (incluido traducciones y revisiones de estilo), tasas y asistencia a congresos (donde se vayan a presentar resultados del proyecto), viajes para ejecución proyecto (desplazamientos distintos a los del trabajo), becarios, contratación de servicios externos, tasas de Comités de ética acreditados (CEIm, CEBAs) y seguros de participantes. No se consideran financiables gastos de ofimática, ni de ordenadores personales.

Todo el gasto debe ser realizado durante el plazo de ejecución del proyecto, no admitiéndose gastos anteriores o posteriores al mismo, ni gastos que no hayan sido autorizados previamente por la FUAX.

2.4. Criterios de Selección







Cada solicitud será evaluada por evaluadores externos atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Calidad científica: Antecedentes, objetivos, valoración de la metodología e innovación (35 puntos).
- b) **Experiencia y calidad del equipo**. Grado de implicación, colaboración multidisciplinar o con otras instituciones y valoración curricular del equipo. Número de alumnos de grado, máster y/o doctorado participantes de la UAX (10 puntos).
- c) Adecuación del presupuesto solicitado. Ajuste del presupuesto acorde a las necesidades del proyecto (10 puntos).
- d) Transferencia de los resultados a la sociedad.
 - Publicaciones y congresos (15 puntos)
 - Registros de propiedad industrial generados (patentes, diseños industriales, modelos o marcas) (5 puntos).
 - Número de tesis doctorales, TFM y TFG y aplicación del proyecto a la labor docente (5 puntos).
 - Actividades de difusión científica y participación ciudadana: publicaciones web, o en revistas no científicas, participación en la Semana de la Ciencia, Noche de los Investigadores (5 puntos).
- e) Contribución a la Acreditación docente y consecución de sexenios del PDI participante (15 puntos).

Los evaluadores externos a la Institución generarán un informe final que se presentará a la Comisión de Investigación, la cual decidirá, si procede, la concesión de la ayuda y su cuantía. La Comisión de Investigación estará constituida por:

- La Rectora, Dra. Dña. María Isabel Fernández Martínez.
- La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, Dra. Dña. Iris Núñez Trébol.
- El director de la FUAX, D. José Antonio Blanco Serrano







- La directora de la Cátedra, Dra. Dña. Martha Mutis Elected President Hispanic Dental Association.
- El Decano de Odontología, Dr. D. Juan Manuel Aragoneses Lamas
- 3 personas que la empresa designe o aquellas personas en quien deleguen.

Las decisiones adoptadas por la Comisión de Investigación serán inapelables.

2.5 Resolución y Notificación

La Comisión notificará la resolución de la convocatoria a través del correo electrónico al IP de cada proyecto. El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de 1 mes.

2.6 Procedimiento para la solicitud de renovación de la ayuda para la ejecución del proyecto de investigación

El IP deberá presentar una memoria de ejecución (antes del 3 de septiembre del 2025) y podrá solicitar la renovación por una segunda y última anualidad (antes del 30 de marzo del 2025).

Para ello, presentará una breve memoria de los objetivos a alcanzar en la segunda anualidad y del presupuesto necesario. Esta renovación estará condicionado a la solicitud de otras ayudas a convocatorias externas competitivas.

2.7. Seguimiento y Obligaciones del Beneficiario

El IP, como beneficiario de una ayuda, deberá remitir una memoria final del proyecto en el plazo máximo de un mes desde la finalización del mismo. El seguimiento de los Proyectos lo realizará la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid, quien informará a la Comisión Mixta UAX-GALIMPLANT/ENDOGAL de los pormenores del mismo.

En los casos en que estime conveniente, la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.







Los investigadores, en cualquier comunicación de los resultados de investigación obtenidos como consecuencia de estas ayudas, estarán obligados a mencionar la financiación recibida por la FUAX-Galimplant/Endogal, indicando:

"Este proyecto/publicación/contrato/equipamiento ha sido financiada por la CÁTEDRA DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL Y ENDODONCIA GALIMPLANT & ENDOGAL-UAX-FUAX".

El IP del proyecto será el responsable del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cualquier otro requisito legalmente establecido, se prestará especial atención al debido cumplimiento de la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad y protección de datos.

El IP deberá informar a la Fundación UAX de aquellos resultados susceptibles de ser protegidos por Propiedad Industrial o Intelectual, antes de hacerlos públicos en ningún formato. La Fundación UAX tendrá todos los derechos de propiedad industrial o intelectual, sean o no patentables y/o registrables, de cuantos datos, estudios, y cualquier otro tipo de producto surja con ocasión y sea resultado de la realización de la presente convocatoria. Tanto en la solicitud de los derechos de propiedad industrial o intelectual, como en la publicación de los resultados de la investigación deberán respetarse los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como inventores y autores.

III. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS E INCUMPLIMIENTOS

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de todas las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgan estas ayudas deberá ser solicitada a la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio y podrá dar lugar a la







modificación de la resolución de concesión. Si como resultado del seguimiento se observase un incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en términos de tiempo y resultados esperados o alteración de la ayuda concedida, podrá interrumpirse la financiación.

El incumplimiento por parte de los perceptores de las obligaciones enunciadas supondrá, hasta que se subsane, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención de la Universidad Alfonso X el Sabio, sin perjuicio de la obligación de devolución pertinente.

En Villanueva de la Cañada, 5 de abril de 2024

D. Jose Antonio Blanco SerranoDirector de la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio

CONFIDENCIALIDAD

La FUNDACIÓN UAX se comprometen a guardar el deber de secreto y mantener la confidencialidad de la información tratada, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Convocatoria, extendiéndose este deber a todas aquellas personas, o terceros colaboradores, que dispongan de acceso a esta información en el desarrollo de sus funciones y obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la FUAX, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales recogidos en el Impreso de autorización, serán tratados con la finalidad de tramitar, conceder y gestionar las ayudas económicas de la CÁTEDRA DE









IMPLANTOLOGÍA DENTAL Y ENDODONCIA GALIMPLANT & ENDOGAL-UAX-

FUAX. Estos datos se tratarán con base en la ejecución de la presente Convocatoria y se conservarán durante el plazo legal exigible. No serán cedidos sus datos a terceros salvo por obligación legal o para la ejecución de las ayudas a la investigación.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, cualquiera de las partes podrá dirigirse, mediante comunicación formal, a la siguiente dirección: lopd@uax.es

También podrá interponer reclamación ante la Autoridad competente (www.aepd.es) o ante el Delegado de protección de Datos de la FUAX en la siguiente dirección: dpd@uax.es